



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA  
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

Fecha:	Bogotá D.C., 22 agosto de 2025		
Hora de inicio:	14:30 horas	Hora de finalización:	15:00 horas
Lugar:	Sala de Juntas de la Administración		

ACTA No. AC-2025- 006331 - AREAD- GRUCO-2.25

**ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 136 2025, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES Y/O SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL (RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO) PARA EL PERSONAL DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ DE LA POLICÍA NACIONAL".**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de asistentes
2. Respuesta a observaciones
3. Decisión

**DESARROLLO**

**1. VERIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA**

En Bogotá D.C., siendo las 14:30 horas del día 22 de agosto del 2025, se reunió en la Sala de Juntas de la Administración, el Administrador del Centro Social, el Jefe del Área Administrativa, los profesionales designados como comité técnico, financiero y la responsable del Grupo de Contratos, con el fin de dar respuesta a las observaciones allegadas vía correo electrónico correspondientes a las condiciones de participación del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. PN CESAP SA MC 136-2025, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES Y/O SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL (RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO) PARA EL PERSONAL DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ DE LA POLICÍA NACIONAL" RESPUESTA OBSERVACIONES

Verificación y respuestas de la observación presentada mediante oficio Nro. GS-2025-027638 de fecha 21 de agosto de 2025, al proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. PN CESAP SA MC 136 2025, recibidas mediante correo electrónico [viajesandreasotop@gmail.com](mailto:viajesandreasotop@gmail.com) el día 21 de agosto de 2025 y [mimartinez@viajescircular.com](mailto:mimartinez@viajescircular.com), y oficio recibido en físico a las 15:10 horas, el 21 de agosto de 2025, así:

ANDREA SOTO, CORREO ELECTRÓNICO [viajesandreasotop@gmail.com](mailto:viajesandreasotop@gmail.com)

**OBSERVACIÓN NUMERAL 1: RESERVAS DE TIQUETES AÉREOS VUELOS NACIONALES**

**1. RESERVAS DE TIQUETES AÉREOS VUELOS NACIONALES:**

- Las solicitudes de cotización se realizarán por correo electrónico y deberán ser contestadas en un máximo de una (1) hora.
  - Los tiquetes aéreos nacionales se expedirán para el personal que el CESAP indique y serán adquiridos en la aerolínea que ofrezca las mejores condiciones de conformidad con la tarifa y necesidades.
  - Presentar todas las opciones posibles de tiquetes que cumplan con los requisitos legales, así como los horarios que cubran las aerolíneas, sus escalas, tiempos, costo de cada una de las opciones y de ser el caso dar a conocer la documentación y/o requisitos exigidos.
  - Garantizar las modificaciones o cambios a los tiquetes, sin generar nuevamente costos por concepto de tarifa administrativa.
  - Prestar sin costo alguno el servicio de asistencia a viajeros donde la agencia tenga oficina en los aeropuertos y en los casos que no se tenga oficina deberá gestionar a través de las aerolíneas y aliados los trámites que se requieran por parte del CESAP durante la vigencia del contrato.
  - Para aprobación de las reservas de tiquetes, el contratista deberá de manera previa presentar mínimo tres cotizaciones para la elección por parte del supervisor, donde verificará que las tarifas presentadas en las cotizaciones se encuentren dentro de los rangos de precios vigentes en el mercado.
  - Gestionar las solicitudes de modificación o cambio de tiquetes las cuales deberán ser contestadas por correo electrónico en un máximo de una (1) hora.
- Garantizar las modificaciones o cambios a los tiquetes, sin generar nuevamente costos por concepto de tarifa administrativa.

AE 2025 - 00631 - ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 136 2025, QUE TRATA DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES Y/O SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL (RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO) PARA EL PERSONAL DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ DE LA POLICÍA NACIONAL"

*Deseamos resaltar que, en caso de que se presente una cancelación de tiquete, es decir que no viaje el pasajero dicho tiquete no puede ser endosable las aerolíneas que viajan a San Andrés, ninguna permite el cambio de nombre una vez emitido el tiquete.  
En caso de cambio de fecha, se aplicará una penalidad y diferencia de tarifa si la hay, por parte de la aerolínea."*

**RESPUESTA OBSERVACIÓN:**

Verificada la observación, la entidad NO ACEPTA, la solicitud.

En consecuencia, se procede a verificar los costos de cambios de nombres, horas y fechas, la cual se procede a la modificación correspondiente a las condiciones técnicas quedando de la siguiente manera:

1. RESERVAS DE TIQUETES AAÉREOS VUELOS NACIONALES:

(...)

- Garantizar las modificaciones o cambios a los tiquetes, para lo cual los costos administrativos en los eventos fortuitos de solicitud de cambios de nombres (titular), horas y fechas, efectuados por el supervisor mediante documento escrito, serán asumidos por el Centro Social, no obstante, en el caso de que un funcionario (policial e invitado "particular") no se presente y/o pierda el vuelo la sanción de multa será asumida por el mismo y no por el CESAP."

**OBSERVACIÓN NUMERAL 2: RESERVA HOTEL**

3. RESERVA DE HOTEL:

- EL CONTRATISTA deberá presentar un listado de convenios que permita tener tarifas corporativas en hoteles, así como asesorías, disponibilidades y descuentos en tarifas.
- El contratista debe garantizar la reserva del hotel para todo el personal y que cumpla con la normatividad vigente establecida para su funcionamiento.
- Para aprobación del hotel, el contratista deberá de manera previa presentar mínimo tres cotizaciones para la elección por parte del supervisor, donde verificará que las tarifas presentadas en las cotizaciones se encuentren dentro de los rangos de precios vigentes en el mercado.
- EL CONTRATISTA confirmará la reserva enviando el voucher al correo electrónico que indique el CESAP en un término de tiempo no superior a 12 horas. (Sin embargo, en los casos puntuales en los que se requiera la emisión de manera prioritaria se debe realizar el envío antes, de acuerdo con el itinerario)
- EL CONTRATISTA deberá garantizar en las reservas los depósitos o respaldos de seguridad o de garantía exigidos por los hoteles en el momento del check in.

*En este punto, queremos dejar clara la naturaleza de los contratos de tarifas mayoristas con los hoteles, los cuales son acuerdos de confidencialidad. Debido a la sensibilidad de estos contratos, no podemos exponerlos ni compartirlos con ningún cliente.*

*En conclusión, sugerimos que la condición general #7 sea revisada para garantizar su adecuación y claridad.*

7. Remitir y presentar mensualmente al CESAP la relación de convenios vigentes suscritos por las agencias de viajes y hoteles, incluyendo el detalle de las tarifas acordadas con cada uno de ellos.

**RESPUESTA OBSERVACIÓN:**

NO SE ACEPTA la observación, teniendo en cuenta que el propósito del Centro Social es buscar la menor tarifa de acuerdo a los convenios que tengan el contratista con agencias de viajes y hoteles, esto con el fin de comparar ofertas y analizar los precios de acuerdo a las necesidades requeridas.

En ese orden, se deja claridad que para el CESAP no es de interés conocer los términos y condiciones a detalle de los convenios y/o acuerdos comerciales, si no única y exclusivamente las tarifas.

**OBSERVACIÓN NUMERAL 3: INFORME GENERAL DE FACTURACIÓN**

AE 2025 - 006631 - ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 136 2025, QUE TRATA DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES Y/O SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL (RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO) PARA EL PERSONAL DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ DE LA POLICÍA NACIONAL"

**INFORME GENERAL DE FACTURACIÓN**

Se requiere la generación de un informe general de facturación, el cual debe contener los saldos, cartera de la cuenta y ejecución presupuestal del contrato discriminando para CESAP. Este informe deberá incluir tableros de control, herramientas visuales y deberá ser presentado de forma mensual y semestral acumulado.

Informe detallado de servicios facturados relación por evento detallada de cada uno de los servicios prestados de tiquetes aéreos, alojamientos y otros servicios como transporte terrestre.

El informe detallado deberá ser presentado por evento y contendrá, como mínimo, la siguiente información:

A. Tiquetes aéreos:

**Facturación de servicios:**

En este punto, queremos dejar por escrito que la facturación del hotel se consolidará en un único ítem, el cual incluirá el alojamiento, desayuno, almuerzos, snacks, cenas, bebidas, y actividades culturales y diurnas ofrecidas por el hotel. Por otro lado, la facturación entre Innova SAS y CESAP se desglosará de la siguiente manera:

- Valor de tiquete
- Alojamiento: (desayuno, almuerzos, snacks, cenas, bebidas, y actividades culturales y diurnas)
- Traslados
- Asistencia médica

**RESPUESTA OBSERVACIÓN:**

NO SE ACEPTA la observación, teniendo en cuenta que cada servicio debe estar discriminado por cada servicio prestado, garantizando la autenticidad de la factura con su respectiva descripción.

**OBSERVACIÓN NUMERAL 4: RUBLO PLAN DE COMPRAS Y EJECUCIÓN**

RUBRO PLAN DE COMPRAS	RUBRO 512 VALOR DEL RUBRO: \$ 1.423.600.000			
	ITEM	CODIGO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR
	1	512	16	\$ 1.423.600.000
	VALOR TOTAL			\$ 1.423.600.000
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>La ejecución del contrato se desarrollará en la Ciudad de Bogotá en el Centro Social de Agentes y Patrulleros ubicado en la Diagonal 44 # 68B-30 y su ejecución se realizará a nivel nacional, así como los que se establezcan en el transcurso de la ejecución del contrato y conforme a lo establecidos en las especificaciones técnicas del presente proceso.</p> <p>En todo caso, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.</p>			
PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución del contrato que se llegará a suscribir, se proyectó hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de legalización (firma del contrato), perfeccionamiento (registro presupuestal y aprobación de pólizas) y ejecución del contrato. (Acta de inicio). El plazo de vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</p>			

Solicitamos al CESAP proporcionar claridad sobre el número total de participantes que se espera confirmar dentro del presupuesto asignado.

**RESPUESTA OBSERVACIÓN:**

Verificada la observación, SE ACLARA, en consecuencia, el Centro Social adjunta la ficha técnica de los servicios solicitados, así:

FICHA TÉCNICA
<p> denominación del bien o servicio</p>

AE 2025 -006631- ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 136 2025, QUE TRATA DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES Y/O SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL (RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO) PARA EL PERSONAL DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ DE LA POLICÍA NACIONAL"

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES Y/O SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL (RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO) PARA EL PERSONAL DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ DE LA POLICÍA NACIONAL			
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN			
CÓDIGO UNSPSC: 78111500, 78111800, 78141500, 90111800, 90121500, 90121600, 90121800, 90105000			
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	DESCRIPCIÓN
Suministro de tiquetes aéreos nacionales (ida y vuelta)	Tiquete	500	Los tiquetes generados deben incluir en todos los casos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de los mismos, por regla general se imitarán en la tarifa más económica dentro de los rangos tarifarios, así: 1. clase económica rango promocional, 2. Clase económica, rango económico, 3. Clase económica rango flexible, contar con un GDS (Global Distribution System), que permita reservar en tiempo real las diferentes opciones de mercado de tiquetes aéreos, debiendo acreditar la relación comercial y la vigencia del contrato entre las mismas. El contratista debe mantener un GDS operativo y utilizarlo durante la vigencia del contrato. Total de tiquetes estimado 500.
Suministro de transporte terrestre y marítimo dentro de la zona insular	Pasaje	500	El transporte a utilizar deberá cumplir con las normas de tránsito y transporte de servicio público vigente (aeropuerto hotel y hotel aeropuerto) Capacidad para 80 a 120 personas por cada salida (Microbuses, taxi, Aerovan)
Servicio de alojamiento en Hotel	Habitación	250	Tipo de habitación: cama doble para máximo 2 personas por habitación, todas las habitaciones incluyen aire acondicionado, Wi-Fi gratuito, TV de pantalla plana, caja fuerte, nevera y balcón con vista al mar. Capacidad de 40 a 60 habitaciones por grupo.
Alimentos tipo buffet abierto (desayuno, almuerzo y cena)	Diario por persona	1.500	Los alimentos y servicios, teniendo en cuenta los destinatarios del mismo; Garantizar las buenas prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento transporte y distribución de alimentos para consumo humano, así como el cumplimiento de los respectivos registros, certificados y permisos sanitarios expedidos por la Ley colombiana como se observa en la Ley 09 del 24/01/79 "Código Sanitario Nacional", Decreto 3075 de 1997, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979, el Decreto 4444 del 28/11/2005 "Régimen de permiso sanitario para la fabricación y venta de alimentos elaborados por microempresarios", capacidad para 80 a 120 personas por grupo.
Snacks y bebidas sin límite de consumo (sin alcohol)	Global	1	Los alimentos y servicios, teniendo en cuenta los destinatarios del mismo; Garantizar las buenas prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento transporte y distribución de alimentos para consumo humano, así como el cumplimiento de los respectivos registros, certificados y permisos sanitarios expedidos por la Ley colombiana como se observa en la Ley 09 del 24/01/79 "Código Sanitario Nacional", Decreto 3075 de 1997, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979, el Decreto 4444 del 28/11/2005 "Régimen de permiso sanitario para la fabricación y venta de alimentos elaborados por microempresarios". Capacidad para 80 a 120 personas por grupo.
Actividades recreativas diurnas y nocturnas, debe incluir coctel de bienvenida sin licor y actividades culturales ofrecida por el hotel.	Número	2	Las actividades deben estar relacionadas en el marco de la diversidad cultural, de San Andrés Islas, durante la permanencia capacidad para 80 a 120 personas por grupo.
Suministro de tarjeta asistencia médica, Tarjeta de turismo (si aplica), garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos para el desarrollo de la actividad.	Unidad	500	Incluye Tarjeta de asistencia médica y Tarjeta de turismo ingreso a San Andrés Isla por persona.
NOTAS			
1. TOTAL DE PERSONAS 500, DISTRIBUIDAS EN GRUPOS DE 80 A 120 PERSONAS PARA CADA SALIDA, SE PLANTEAN ENTRE 15 A 20 SALIDAS			
2. EL LUGAR DETERMINADO INICIALMENTE PARA EL EVENTO ES SAN ANDRÉS ISLAS, SIN EMBARGO ESTA SUJETA A CAMBIOS POR PARTE DEL CONTRATISTA SEGÚN REQUERIMIENTO			
CONDICIONES DEL SERVICIO O PRODUCTO A COTIZAR			
El contratista se compromete a entregar la cantidad de prestación de servicios establecidos en la descripción de la presente ficha técnica.			

**OBSERVACIÓN NUMERAL 5:**

**4.4. CERTIFICACIÓN DE IATA:**

El oferente deberá presentar la certificación de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo – IATA debidamente actualizado para la vigencia 2025. Dicho certificado deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato. En caso de proponentes plurales, cada uno o uno de los miembros deberá acreditar el requerimiento descrito.

**4.5. GLOBAL DISTRIBUTION SYSTEM -GDS:**

El proponente debe adjuntar certificación vigente a la fecha de presentación de la oferta emitida por un GLOBAL DISTRIBUTION SYSTEM (GDS) para acreditar su relación comercial. Así mismo, el contratista debe mantener al menos dos GDS operativos (AMADEUS, SABRE, Travelport, Galileo, etc.) y utilizarlo para el suministro de tiquetes aéreos durante el plazo de ejecución del contrato. Para los proponentes plurales cada uno de los miembros deberá acreditar el requerimiento descrito.

**4.6. BSPLINK AGENTE:**

El oferente deberá presentar reporte del BSPLINK AGENTE de la IATA, con una fecha de impresión de hasta cinco (5) días calendario antes del cierre del presente proceso. Con este requerimiento, la entidad validará cuales aerolíneas están activas con el proponente. Para los proponentes plurales cada uno de los miembros deberá acreditar el requerimiento descrito.

*En este punto, nos gustaría validar si es posible cumplir con el requisito mediante la presentación de una certificación actual que demuestre que INNOVA SAS trabaja con el consolidador VDT, encargado de la emisión de todos los tiquetes aéreos actuales de la empresa el cual cuenta con IATA, GDS, y BSP LINK AGENTE. Esta función sería parte integral de la ejecución del contrato.*

**RESPUESTA OBSERVACIÓN:**

Verificada la observación, la entidad NO la ACEPTA.

**OBSERVACIÓN NUMERAL 6: Pagos**

*De acuerdo a las regulaciones de la IATA y a los reportes que se deben generar cada 8 días por el BSP LINK AGENTE, para el pago de los tiquetes se recomienda estipular que servicio prestado, servicio pagado; puesto que las aerolíneas como es de su conocimiento, no otorgan ningún tipo de crédito, sin embargo, podríamos establecer la opción de facturar cada 15 días todos los servicios ejecutados para que generen el pago con la radicación de la factura los siguientes 5 días hábiles.*

**RESPUESTA OBSERVACIÓN:**

NO SE ACEPTA la observación, no obstante, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, pagará al CONTRATISTA en forma parcial de acuerdo a los servicios prestados, máximo dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la totalidad de los documentos relacionados a continuación:

- a) Factura de venta electrónica según lo establecido en el Decreto Nro. 358 del 2020, estatuto tributario y demás normatividad que la reglamente.
- b) Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es el caso, o del representante legal, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de esta y antecedentes profesionales; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos; en los dos casos se deberá anexar copia de la planilla de aportes a seguridad social pagada dentro de los términos establecidos sin sanciones y/o pagos adicionales por mora; la información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.
- c) Entrega de notas débito o crédito a que haya lugar si aplica.
- d) Informe ejecutivo periódica donde se relacionen las actividades realizadas cumpliendo con todas las especificaciones técnicas.
- e) Recibido a satisfacción por parte del supervisor

**NOTA 1: Si al momento de la radicación al supervisor, no se cuenta con la totalidad de los documentos, no se dará trámite a la misma hasta completarlos y el tiempo para proceso de pago iniciará a transcurrir desde ese momento.**

**NOTA 2:** Todo pago está sujeto a la programación de pagos, sin que se generen intereses moratorios.

**NOTA 3:** EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduana Nacional,

AE 2025 **00663** – ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 136 2025, QUE TRATA DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES Y/O SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL (RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO) PARA EL PERSONAL DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ DE LA POLICÍA NACIONAL"

de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. Cualquier tipo de impuesto y costos indirectos, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

**NOTA 4:** Este pago podrá ser modificado previo el cumplimiento de los requisitos de Ley y con autorización del Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros.

**NOTA 5:** Aunque se encuentre entregado el informe ejecutivo al supervisor del contrato, no implica la aprobación definitiva por parte del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, respecto del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil, sea ésta contractual o extracontractual.

**NOTA 6:** Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso en que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos informes al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL.

**OBSERVACIÓN NUMERAL 7: FORMATOS**

*¿Existe algún enlace disponible donde podamos descargar los formatos para edición, diligenciarlos y proceder con la firma correspondiente?*

**RESPUESTA OBSERVACIÓN:**

Verificada la observación, el Centro Social procede y publicará en la página web <https://contratacion.cesap.gov.co/download/proceso-de-seleccion-abreviada-pn-cesap-sa-mc-136-2025/> los formatos editables.

**OBSERVACIÓN NUMERAL 8:**

*¿En qué sección de la propuesta debemos resaltar los pasajeros libres de pago que otorgaremos por cada 100 pasajeros? Agradeceríamos la orientación sobre el lugar más adecuado para incluir esta información.*

**RESPUESTA OBSERVACIÓN:**

Verificada la observación, el factor de técnico adicional se encuentra en el anexo Nro. 2 de las "Condiciones técnicas" del pliego de las condiciones de participación del proceso de selección abreviada menor cuantía PN CESAP SA MC-136-2025.

**OBSERVACIÓN NUMERAL 9:**

*En cuanto a la disponibilidad de hoteles y la calidad de los servicios solicitados, y basándonos en el estudio previo realizado, podremos presentar un máximo de dos propuestas hoteleras que cumplen con los requerimientos en San Andrés, islas.*

**RESPUESTA OBSERVACIÓN:**

NO SE ACEPTA la observación, debido a que en el anexo Nro. 2 de las condiciones técnicas de las condiciones de participación del proceso de selección abreviada menor cuantía PN CESAP SA MC-136-2025, en el ítem RESERVA DE HOTEL, se solicita que para la aprobación del hotel, el contratista deberá de manera previa presentar mínimo tres cotizaciones para la elección por parte del supervisor, donde verificará que las tarifas presentadas en las cotizaciones se encuentren dentro de los rangos de precios vigentes en el mercado.

**OBSERVACIÓN NUMERAL 10:**

*Respecto a los tiquetes aéreos, actualmente se cuenta con solo dos aerolíneas que cumplen con los requerimientos de la propuesta, por capacidad y número de frecuencias diarias. (Avianca y Latam).*

**RESPUESTA OBSERVACIÓN:**

Verificada la observación, la entidad NO LA ACEPTA.

**MARTHA ISABEL MARTÍNEZ, CORREO ELECTRÓNICO "mimartinez@viajescircular.com"**

De acuerdo a la observación se responde por cada párrafo:

**OBSERVACIÓN 1:**

*Buenos días Srs Centro Social de Agentes y Patrulleros*

AE 2025 - ~~006631~~ ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 136 2025, QUE TRATA DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES Y/O SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL (RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO) PARA EL PERSONAL DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ DE LA POLICÍA NACIONAL"

*Gusto saludarles, por medio de la presente me permito informar que estamos gestionando y tramitando toda la documentación requerida para el PROCESO DE SELECCION ABREVIADA PN CESAP SA MC 136-2025, como he manifestado el RUP está en trámite y nos informan que pueden tardar hasta 15 días hábiles, los demás documentos en gran parte ya los tenemos y otros en gestión por trámites rutinarios*

**RESPUESTA OBSERVACIÓN:**

Verificada la observación, la entidad NO LA ACEPTA, debido a que el plazo que solicita es muy amplio.

**OBSERVACIÓN 2:**

*"Dado lo anterior agradezco puedan considerar extender el plazo para presentar y participar en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN CESAP SA MC 136-2025, les pedimos nos indique si radicamos de manera parcial la propuesta con los documentos que tenemos a la fecha o si esperamos a tener toda la documentación requerida."*

**RESPUESTA OBSERVACIÓN:**

Verificada la observación, la radicación de la propuesta es a consideración del oferente interesado.

**OBSERVACIÓN 3:**

*"Por otro lado agradezco puedan enviarnos los anexos y formularios en word para poderlos diligenciar por favor"*

**RESPUESTA OBSERVACIÓN:**

La presente observación se atendió en la observación 7, como antecede en el presente documento.

**OBSERVACIONES INDUHOTEL S.A.S**

**OBSERVACIÓN 1:**

*"De conformidad con el numeral 4.2 CERTIFICACION DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO y en consideración con el objeto contractual, EL CUAL CORRESPONDE A "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES Y/O SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL (RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO) PARA EL PERSONAL DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ DE LA POLICÍA NACIONAL." solicitamos a la Entidad se permita la presentación del Certificado ya sea como AGENCIA DE VIAJES y/o OPERADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES, permitiendo así (sic) la pluralidad de oferentes"*

**RESPUESTA OBSERVACIÓN:**

Verificada la observación, se aclara que para el operador logístico su objeto en el Registro único de Proponentes tenga relación con el objeto del presente proceso, en consecuencia, la experiencia debe ser certificada de acuerdo a las condiciones de participación en los códigos UNSPSC requeridos.

**OBSERVACIÓN 2:**

*"De conformidad con el numeral 4.4 CERTIFICACION IATA y numeral 4.6 BSPLINK AGENTE, es importante precisar que la International Air Transport Association o IATA no es una Entidad y/o Asociación de orden Nacional, por tanto, su acreditación limita la pluralidad de oferentes, por lo que solicitamos a la Entidad en aras de garantizar la libre competencia, se eliminen estos requisitos del pliego de condiciones."*

**RESPUESTA OBSERVACIÓN:**

Verificada la observación, se aclara que única y exclusivamente para los operadores logísticos de acuerdo con la naturaleza de su razón social, las certificaciones establecidas en las condiciones de participación "CERTIFICACIÓN DE IATA", "GLOBAL DISTRIBUTION SYSTEM -GDS" y "BSPLINK AGENTE", las podrán certificar mediante documento suscrito por el Representante Legal, que en caso de resultar adjudicatario el mismo adquirirá y/o las utilizará con el fin de garantizar precios comerciales competitivos.

**OBSERVACIÓN 3:**

*"De conformidad con el numeral 4.5 CERTIFICADO GLOBAL DISTRIBUTION SYSTEM - GDS, y en consideración con el objeto contractual, EL CUAL CORRESPONDE A "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES Y/O SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL (RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO) PARA EL PERSONAL DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE*

AE 2025 -006631- ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 136 2025, QUE TRATA DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES Y/O SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL (RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO) PARA EL PERSONAL DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ DE LA POLICÍA NACIONAL"

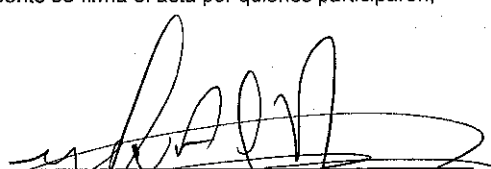
"DE BOGOTÁ DE LA POLICÍA NACIONAL." solicitamos a la Entidad se permita la acreditación de este requisito mediante certificado debidamente suscrito y bajo gravedad de juramento del representante legal que en caso de adjudicación se utilizarán las para los servicios plataformas GDS."

**RESPUESTA OBSERVACIÓN:**

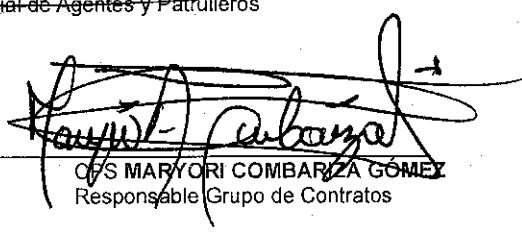
La presente observación se atendió en la observación 2, como antecede en el presente documento.

No siendo otro el motivo de la presente se firma el acta por quienes participaron,

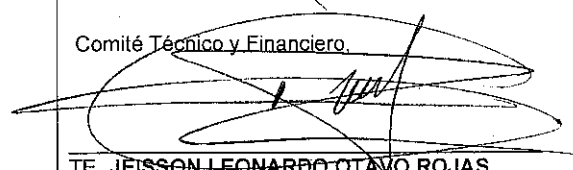
Atentamente,


  
Teniente Coronel **MARIO ALEJANDRO SALAMANCA RODRÍGUEZ**  
Administrador Centro Social de Agentes y Patrulleros

  
Mayor **ANDRÉS CAMILO BENAVIDES PEDRAZA**  
Jefe Área Administrativa

  
CPS **MARYORI COMBARIZA GÓMEZ**  
Responsable Grupo de Contratos

Comité Técnico y Financiero.

  
TE. **JEISSON LEONARDO OTAVO ROJAS**  
Comité Técnico

  
CPS **CAMILO ANDRES ANGEL NARANJO**  
Comité Financiero

Elaborado por: CPS. Juan Gilberto Rueda Rodríguez  
Revisado por: CPS Maryori Combariza Gómez  
Fecha de elaboración: 22/08-2025  
Ubicación: C:\Wmis documentos

Diagonal 44 N 68 B 30  
Teléfonos 7445124  
[cesap.gruci@policia.gov.co](mailto:cesap.gruci@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA**  
**CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS**

Nro. GS-2025- **0 2 7 6 3 3** / ADMON-ARSER-29.25

Bogotá, D.C., 21 de agosto de 2025

Señor Teniente Coronel  
**MARIO ALEJANDRO SALAMANCA RODRÍGUEZ**  
Administrador Centro Social de Agentes y Patrulleros  
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta observación al proceso PN CESAP SA MC 136 2025

En atención al traslado de observaciones enviado por correo electrónico por parte del grupo de contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros, de la observación al proceso PN CESAP SA MC 136 2025: de manera atenta y respetuosa me permito dar respuesta a mi Coronel de lo siguiente:

**ANDREA SOTO, CORREO ELECTRÓNICO "viajesandreasotop@gmail.com"**

**OBSERVACIÓN NUMERAL 1: RESERVAS DE TIQUETES AÉREOS VUELOS NACIONALES**

**1. RESERVAS DE TIQUETES AÉREOS VUELOS NACIONALES:**

- Las solicitudes de cotización se realizarán por correo electrónico y deberán ser contestadas en un máximo de una (1) hora.
  - Los tiquetes aéreos nacionales se expedirán para el personal que el CESAP indique y serán adquiridos en la aerolínea que ofrezca las mejores condiciones de conformidad con la tarifa y necesidades.
  - Presentar todas las opciones posibles de tiquetes que cumplan con los requisitos legales, así como los horarios que cubran las aerolíneas, sus escalas, tiempos, costo de cada una de las opciones y de ser el caso dar a conocer la documentación y/o requisitos exigidos.
  - Garantizar las modificaciones o cambios a los tiquetes, sin generar nuevamente costos por concepto de tarifa administrativa.
  - Prestar sin costo alguno el servicio de asistencia a viajeros donde la agencia tenga oficina en los aeropuertos y en los casos que no se tenga oficina deberá gestionar a través de las aerolíneas y aliados los trámites que se requieran por parte del CESAP durante la vigencia del contrato.
  - Para aprobación de las reservas de tiquetes, el contratista deberá de manera previa presentar mínimo tres cotizaciones para la elección por parte del supervisor, donde verificará que las tarifas presentadas en las cotizaciones se encuentren dentro de los rangos de precios vigentes en el mercado.
  - Gestionar las solicitudes de modificación o cambio de tiquetes las cuales deberán ser contestadas por correo electrónico en un máximo de una (1) hora.
- 
- Garantizar las modificaciones o cambios a los tiquetes, sin generar nuevamente costos por concepto de tarifa administrativa.

*Deseamos resaltar que, en caso de que se presente una cancelación de tiquete, es decir que no viaje el pasajero dicho tiquete no puede ser endosable las aerolíneas que viajan a San Andrés, ninguna permite el cambio de nombre una vez emitido el tiquete.*

*En caso de cambio de fecha, se aplicará una penalidad y diferencia de tarifa si la hay, por parte de la aerolínea."*

## **RESPUESTA OBSERVACIÓN:**

Verificada la observación, la entidad NO ACEPTA, la solicitud.

En consecuencia, se procede a verificar los costos de cambios de nombres, horas y fechas, la cual se procede a la modificación correspondiente a las condiciones técnicas quedando de la siguiente manera:

### 1. RESERVAS DE TIQUETES AAÉREOS VUELOS NACIONALES:

(...)

- Garantizar las modificaciones o cambios a los tiquetes, para lo cual los costos administrativos en los eventos fortuitos de solicitud de cambios de nombres (titular), horas y fechas, efectuados por el supervisor mediante documento escrito, serán asumidos por el Centro Social, no obstante, en el caso de que un funcionario (policial e invitado "particular") no se presente y/o pierda el vuelo la sanción de multa será asumida por el mismo y no por el CESAP."

## **OBSERVACIÓN NUMERAL 2: RESERVA HOTEL**

### 3. RESERVA DE HOTEL:

- EL CONTRATISTA deberá presentar un listado de convenios que permita tener tarifas corporativas en hoteles, así como asesorías, disponibilidades y descuentos en tarifas.
- El contratista debe garantizar la reserva del hotel para todo el personal y que cumpla con la normatividad vigente establecida para su funcionamiento.
- Para aprobación del hotel, el contratista deberá de manera previa presentar mínimo tres cotizaciones para la elección por parte del supervisor, donde verificará que las tarifas presentadas en las cotizaciones se encuentren dentro de los rangos de precios vigentes en el mercado.
- EL CONTRATISTA confirmará la reserva enviando el voucher al correo electrónico que indique el CESAP en un término de tiempo no superior a 12 horas. (Sin embargo, en los casos puntuales en los que se requiera la emisión de manera prioritaria se debe realizar el envío antes, de acuerdo con el itinerario)
- EL CONTRATISTA deberá garantizar en las reservas los depósitos o respaldos de seguridad o de garantía exigidos por los hoteles en el momento del check in.

*En este punto, queremos dejar clara la naturaleza de los contratos de tarifas mayoristas con los hoteles, los cuales son acuerdos de confidencialidad. Debido a la sensibilidad de estos contratos, no podemos exponerlos ni compartirlos con ningún cliente.*

*En conclusión, sugerimos que la condición general #7 sea revisada para garantizar su adecuación y claridad.*

7. Remitir y presentar mensualmente al CESAP la relación de convenios vigentes suscritos por las agencias de viajes y hoteles, incluyendo el detalle de las tarifas acordadas con cada uno de ellos.

## **RESPUESTA OBSERVACIÓN:**

NO SE ACEPTA la observación, teniendo en cuenta que el propósito del Centro Social es buscar la menor tarifa de acuerdo a los convenios que tengan el contratista con agencias de viajes y hoteles, esto con el fin de comparar ofertas y analizar los precios de acuerdo a las necesidades requeridas.

En ese orden, se deja claridad que para el CESAP no es de interés conocer los términos y condiciones a detalle de los convenios y/o acuerdos comerciales, si no única y exclusivamente las tarifas.

## **OBSERVACIÓN NUMERAL 3: INFORME GENERAL DE FACTURACIÓN**

## INFORME GENERAL DE FACTURACIÓN

Se requiere la generación de un informe general de facturación, el cual debe contener los saldos, cartera de la cuenta y ejecución presupuestal del contrato discriminando para CESAP. Este informe deberá incluir tableros de control, herramientas visuales y deberá ser presentado de forma mensual y semestral acumulado.

Informe detallado de servicios facturados relación por evento detallada de cada uno de los servicios prestados de tiquetes aéreos, alojamientos y otros servicios como transporte terrestre.

El informe detallado deberá ser presentado por evento y contendrá, como mínimo, la siguiente información:

A. Tiquetes aéreos:

### Facturación de servicios:

En este punto, queremos dejar por escrito que la facturación del hotel se consolidará en un único ítem, el cual incluirá el alojamiento, desayuno, almuerzos, snacks, cenas, bebidas, y actividades culturales y diurnas ofrecidas por el hotel. Por otro lado, la facturación entre Innova SAS y CESAP se desglosará de la siguiente manera:

- Valor de tiquete
- Alojamiento: (desayuno, almuerzos, snacks, cenas, bebidas, y actividades culturales y diurnas)
- Traslados
- Asistencia médica

### RESPUESTA OBSERVACIÓN:

NO SE ACEPTA la observación, teniendo en cuenta que cada servicio debe estar discriminado por cada servicio prestado, garantizando la autenticidad de la factura con su respectiva descripción.

### OBSERVACIÓN NUMERAL 4: RUBLO PLAN DE COMPRAS Y EJECUCIÓN

RUBRO PLAN DE COMPRAS	RUBRO 512 VALOR DEL RUBRO \$ 1.423.600.000												
	<table border="1"><thead><tr><th>ÍTEM</th><th>CÓDIGO PRESUPUESTAL</th><th>RECURSO</th><th>VALOR</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>512</td><td>16</td><td>\$ 1.423.600.000</td></tr><tr><td colspan="3">VALOR TOTAL</td><td>\$ 1.423.600.000</td></tr></tbody></table>	ÍTEM	CÓDIGO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR	1	512	16	\$ 1.423.600.000	VALOR TOTAL			\$ 1.423.600.000
ÍTEM	CÓDIGO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR										
1	512	16	\$ 1.423.600.000										
VALOR TOTAL			\$ 1.423.600.000										
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La ejecución del contrato se desarrollará en la Ciudad de Bogotá en el Centro Social de Agentes y Patrulleros ubicado en la Diagonal 44 # 68B-30 y su ejecución se realizará a nivel nacional, así como los que se establezcan en el transcurso de la ejecución del contrato y conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso.  En todo caso, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.												
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato que se llegare a suscribir, se proyectó hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de legalización (firma del contrato), perfeccionamiento (registro presupuestal y aprobación de pólizas) y ejecución del contrato. (Acta de inicio). El plazo de vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.												

Solicitamos al CESAP proporcionar claridad sobre el número total de participantes que se espera confirmar dentro del presupuesto asignado.

### RESPUESTA OBSERVACIÓN:

Verificada la observación, SE ACLARA, en consecuencia, el Centro Social adjunta la ficha técnica de los servicios solicitados, así:

FICHA TÉCNICA			
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES Y/O SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL (RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO) PARA EL PERSONAL DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ DE LA POLICÍA NACIONAL.			
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN			
CÓDIGO UNSPSC: 78111500, 78111800, 78141500, 90111800, 90121500, 90121600, 90121800, 90105000			
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN
Suministro de tiquetes aéreos nacionales (ida y vuelta)	Tiquete	500	Los tiquetes generados deben incluir en todos los casos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de los mismos, por regla general se imitarán en la tarifa más económica dentro de los rangos tarifarios, así: 1. clase económica rango promocional, 2. Clase económico, rango económico, 3. Clase económica rango flexible, contar con un GDS (Global Distribution System), que permita reservar en tiempo real las diferentes opciones de mercado de tiquetes aéreos, debiendo acreditar la relación comercial y la vigencia del contrato entre las mismas. El contratista debe mantener un GDS operativo y utilizarlo durante la vigencia del contrato. Total de tiquetes estimado 500.
Suministro de transporte terrestre y marítimo dentro de la zona insular	Pasaje	500	El transporte a utilizar deberá cumplir con las normas de tránsito y transporte de servicio público vigente (aeropuerto hotel y hotel aeropuerto) Capacidad para 80 a 120 personas por cada salida (Microbuses, taxi, Aerovan)
Servicio de alojamiento en Hotel	Habitación	250	Tipo de habitación: cama doble para máximo 2 personas por habitación, todas las habitaciones incluyen aire acondicionado, Wi-Fi gratuito, TV de pantalla plana, caja fuerte, nevera y balcón con vista al mar. Capacidad de 40 a 60 habitaciones por grupo.
Alimentos tipo buffet abierto (desayuno, almuerzo y cena)	Diario por persona	1.500	Los alimentos y servicios, teniendo en cuenta los destinatarios del mismo; Garantizar las buenas prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento transporte y distribución de alimentos para consumo humano, así como el cumplimiento de los respectivos registros, certificados y permisos sanitarios expedidos por la Ley colombiana como se observa en la Ley 09 del 24/01/79 "Código Sanitario Nacional", Decreto 3075 de 1997, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979, el Decreto 4444 del 28/11/2005 "Régimen de permiso sanitario para la fabricación y venta de alimentos elaborados por microempresarios", capacidad para 80 a 120 personas por grupo.
Snacks y bebidas sin límite de consumo (sin alcohol)	Global	1	Los alimentos y servicios, teniendo en cuenta los destinatarios del mismo; Garantizar las buenas prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento transporte y distribución de alimentos para consumo humano, así como el cumplimiento de los respectivos registros, certificados y permisos sanitarios expedidos por la Ley colombiana como se observa en la Ley 09 del 24/01/79 "Código Sanitario Nacional", Decreto 3075 de 1997, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979, el Decreto 4444 del 28/11/2005 "Régimen de permiso sanitario para la fabricación y venta de alimentos elaborados por microempresarios". Capacidad para 80 a 120 personas por grupo.
Actividades recreativas diurnas y nocturnas, debe incluir coctel de bienvenida sin licor y actividades culturales ofrecida por el hotel.	Número	2	Las actividades deben estar relacionadas en el marco de la diversidad cultural, de San Andrés Islas, durante la permanencia capacidad para 80 a 120 personas por grupo.
Suministro de tarjeta asistencia médica, Tarjeta de turismo (si aplica), garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos para el desarrollo de la actividad.	Unidad	500	Incluye Tarjeta de asistencia médica y Tarjeta de turismo ingreso a San Andrés Isla por persona.
NOTAS			
1. TOTAL DE PERSONAS 500, DISTRIBUIDAS EN GRUPOS DE 80 A 120 PERSONAS PARA CADA SALIDA, SE PLANTEAN ENTRE 15 A 20 SALIDAS 2. EL LUGAR DETERMINADO INICIALMENTE PARA EL EVENTO ES SAN ANDRÉS ISLAS, SIN EMBARGO ESTA SUJETA A CAMBIOS POR PARTE DEL CONTRATISTA SEGÚN REQUERIMIENTO			
CONDICIONES DEL SERVICIO O PRODUCTO A COTIZAR			
El contratista se compromete a entregar la cantidad de prestación de servicios establecidos en la descripción de la presente ficha técnica.			

## **OBSERVACIÓN NUMERAL 5:**

### **4.4. CERTIFICACIÓN DE IATA:**

El oferente deberá presentar la certificación de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo – IATA debidamente actualizado para la vigencia 2025. Dicho certificado deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato. En caso de proponentes plurales, cada uno o uno de los miembros deberá acreditar el requerimiento descrito.

### **4.5. GLOBAL DISTRIBUTION SYSTEM -GDS:**

El proponente debe adjuntar certificación vigente a la fecha de presentación de la oferta emitida por un GLOBAL DISTRIBUTION SYSTEM (GDS) para acreditar su relación comercial. Así mismo, el contratista debe mantener al menos dos GDS operativos (AMADEUS, SABRE, Travelport, Galileo, etc.) y utilizarlo para el suministro de tiquetes aéreos durante el plazo de ejecución del contrato. Para los proponentes plurales cada uno de los miembros deberá acreditar el requerimiento descrito.

### **4.6. BSPLINK AGENTE:**

El oferente deberá presentar reporte del BSPLINK AGENTE de la IATA, con una fecha de impresión de hasta cinco (5) días calendario antes del cierre del presente proceso. Con este requerimiento, la entidad validará cuales aerolíneas están activas con el proponente. Para los proponentes plurales cada uno de los miembros deberá acreditar el requerimiento descrito.

*En este punto, nos gustaría validar si es posible cumplir con el requisito mediante la presentación de una certificación actual que demuestre que **INNOVA SAS** trabaja con el consolidador **VDT**, encargado de la emisión de todos los tiquetes aéreos actuales de la empresa el cual cuenta con IATA, GDS, y BSP LINK AGENTE. Esta función sería parte integral de la ejecución del contrato.*

## **RESPUESTA OBSERVACIÓN:**

Verificada la observacion, la entidad NO la ACEPTA.

## **OBSERVACIÓN NUMERAL 6: Pagos**

*De acuerdo a las regulaciones de la IATA y a los reportes que se deben generar cada 8 días por el BSP LINK AGENTE, para el pago de los tiquetes se recomienda estipular que servicio prestado, servicio pagado; puesto que las aerolíneas como es de su conocimiento, no otorgan ningún tipo de crédito, sin embargo, podríamos establecer la opción de facturar cada 15 días todos los servicios ejecutados para que generen el pago con la radicación de la factura los siguientes 5 días hábiles.*

## **RESPUESTA OBSERVACIÓN:**

NO SE ACEPTA la observación, no obstante, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, pagará al CONTRATISTA en forma parcial de acuerdo a los servicios prestados, máximo dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la totalidad de los documentos relacionados a continuación:

- a) Factura de venta electrónica según lo establecido en el Decreto Nro. 358 del 2020, estatuto tributario y demás normatividad que la reglamente.
- b) Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es el caso, o del representante legal, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de esta y antecedentes profesionales; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos; en los dos casos se deberá anexar copia de la planilla de aportes a seguridad social pagada dentro de los términos establecidos sin sanciones y/o pagos adicionales por mora; la información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

- c) Entrega de notas débito o crédito a que haya lugar si aplica.
- d) Informe ejecutivo periódica donde se relacionen las actividades realizadas cumpliendo con todas las especificaciones técnicas.
- e) Recibido a satisfacción por parte del supervisor

**NOTA 1: Si al momento de la radicación al supervisor, no se cuenta con la totalidad de los documentos, no se dará trámite a la misma hasta completarlos y el tiempo para proceso de pago iniciará a transcurrir desde ese momento.**

**NOTA 2:** Todo pago está sujeto a la programación de pagos, sin que se generen intereses moratorios.

**NOTA 3:** EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduana Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. Cualquier tipo de impuesto y costos indirectos, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

**NOTA 4:** Este pago podrá ser modificado previo el cumplimiento de los requisitos de Ley y con autorización del Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros.

**NOTA 5:** Aunque se encuentre entregado el informe ejecutivo al supervisor del contrato, no implica la aprobación definitiva por parte del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, respecto del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil, sea ésta contractual o extracontractual.

**NOTA 6:** Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso en que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos informes al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL.

#### **OBSERVACIÓN NUMERAL 7: FORMATOS**

*¿Existe algún enlace disponible donde podamos descargar los formatos para edición, diligenciarlos y proceder con la firma correspondiente?*

#### **RESPUESTA OBSERVACIÓN:**

Verificada la observacion, el Centro Socialprocede y publicara en la página web <https://contratacion.cesap.gov.co/download/proceso-de-seleccion-abreviada-pn-cesap-sa-mc-136-2025/> los formatos editables.

#### **OBSERVACIÓN NUMERAL 8:**

*¿En qué sección de la propuesta debemos resaltar los pasajeros libres de pago que otorgaremos por cada 100 pasajeros? Agradeceríamos la orientación sobre el lugar más adecuado para incluir esta información.*

#### **RESPUESTA OBSERVACIÓN:**

Verificada la observacion, el factor de técnico adicional se encuentra en el anexo Nro. 2 de las "Condiciones técnicas" del pliego de las condiciones de participacion del proceso de selección abreviada menor cuantía PN CESAP SA MC-136-2025.

#### **OBSERVACIÓN NUMERAL 9:**

*En cuanto a la disponibilidad de hoteles y la calidad de los servicios solicitados, y basándonos en el estudio previo realizado, podremos presentar un máximo de dos propuestas hoteleras que cumplen con los requerimientos en San Andres, islas.*

#### **RESPUESTA OBSERVACIÓN:**

## OBSERVACIONES INDUHOTEL S.A.S

### OBSERVACIÓN 1:

*De conformidad con el numeral 4.2 CERTIFICACION DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO y en consideración con el objeto contractual, EL CUAL CORRESPONDE A "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES Y/O SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL (RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO) PARA EL PERSONAL DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ DE LA POLICÍA NACIONAL." solicitamos a la Entidad se permita la presentación del Certificado ya sea como AGENCIA DE VIAJES y/o OPERADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES, permitiendo así la pluralidad de oferentes*

### RESPUESTA OBSERVACIÓN:

Verificada la observación, se aclara que para el operador logístico su objeto en el Registro único de Proponentes tenga relación con el objeto del presente proceso, en consecuencia, la experiencia debe ser certificada de acuerdo a las condiciones de participación en los códigos UNSPSC requeridos.

### OBSERVACIÓN 2:

*De conformidad con el numeral 4.4 CERTIFICACION IATA y numeral 4.6 BSPLINK AGENTE, es importante precisar que la International Air Transport Association o IATA no es una Entidad y/o Asociación de orden Nacional, por tanto, su acreditación limita la pluralidad de oferentes, por lo que solicitamos a la Entidad en aras de garantizar la libre competencia, se eliminen estos requisitos del pliego de condiciones.*

### RESPUESTA OBSERVACIÓN:

Verificada la observación, se aclara que única y exclusivamente para los operadores logísticos de acuerdo con la naturaleza de su razón social, las certificaciones establecidas en las condiciones de participación "CERTIFICACIÓN DE IATA", "GLOBAL DISTRIBUTION SYSTEM –GDS" y "BSPLINK AGENTE" , las podrán certificar mediante documento suscrito por el Representante Legal, que en caso de resultar adjudicatario el mismo adquirirá y/o las utilizará con el fin de garantizar precios comerciales competitivos.

### OBSERVACIÓN 3:

*De conformidad con el numeral 4.5 CERTIFICADO GLOBAL DISTRIBUTION SYSTEM – GDS, y en consideración con el objeto contractual, EL CUAL CORRESPONDE A "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES Y/O SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL (RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO) PARA EL PERSONAL DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ DE LA POLICÍA NACIONAL." solicitamos a la Entidad se permita la acreditación de este requisito mediante certificado debidamente suscrito y bajo gravedad de juramento del representante legal que en caso de adjudicación se utilizarán las para los servicios plataformas GDS.*

NO SE ACEPTA la observación, debido a que en el anexo Nro. 2 de las condiciones técnicas de las condiciones de participación del proceso de selección abreviada menor cuantía PN CESAP SA MC-136-2025, en el ítem RESERVA DE HOTEL, se solicita que para la aprobación del hotel, el contratista deberá de manera previa presentar mínimo tres cotizaciones para la elección por parte del supervisor, donde verificará que las tarifas presentadas en las cotizaciones se encuentren dentro de los rangos de precios vigentes en el mercado.

**OBSERVACIÓN NUMERAL 10:**

*Respecto a los tiquetes aéreos, actualmente se cuenta con solo dos aerolíneas que cumplen con los requerimientos de la propuesta, por capacidad y número de frecuencias diarias. (Avianca y Latam).*

**RESPUESTA OBSERVACIÓN:**

Verificada la observación, la entidad NO LA ACEPTA.

**MARTHA ISABEL MARTÍNEZ, CORREO ELECTRÓNICO "mimartinez@viajescircular.com"**

De acuerdo a la observación se responde por cada párrafo:

**OBSERVACIÓN 1:**

*Buenos días Srs Centro Social de Agentes y Patrulleros*

*Gusto saludarles, por medio de la presente me permito informar que estamos gestionando y tramitando toda la documentación requerida para el PROCESO DE SELECCION ABREVIADA PN CESAP SA MC 136-2025, como he manifestado el RUP está en trámite y nos informan que pueden tardar hasta 15 días hábiles, los demás documentos en gran parte ya los tenemos y otros en gestión por trámites rutinarios*

**RESPUESTA OBSERVACIÓN:**

Verificada la observación, la entidad NO LA ACEPTA, debido a que el plazo que solicita es muy amplio.

**OBSERVACIÓN 2:**

*Dado lo anterior agradezco puedan considerar extender el plazo para presentar y participar en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN CESAP SA MC 136-2025, les pedimos nos indique si radicamos de manera parcial la propuesta con los documentos que tenemos a la fecha o si esperamos a tener toda la documentación requerida.*

**RESPUESTA OBSERVACIÓN:**

Verificada la observación, la radicación de la propuesta es a consideración del oferente interesado.

**OBSERVACIÓN 3:**

*Por otro lado agradezco puedan enviarnos los anexos y formularios en word para poderlos diligenciar por favor*

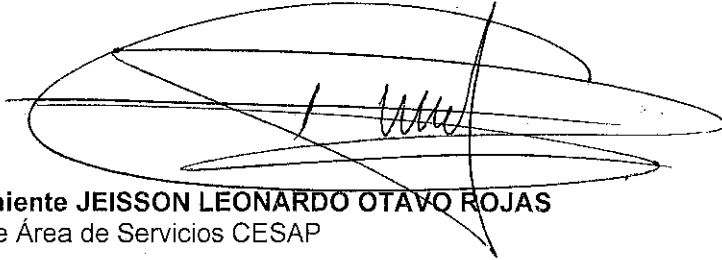
**RESPUESTA OBSERVACIÓN:**

La presente observación se atendió en la observación 7, como antecede en el presente documento.

**RESPUESTA OBSERVACIÓN:**

La presente observación se atendió en la observación 2, como antecede en el presente documento.

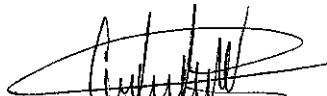
Atentamente,



**Teniente JEISSON LEONARDO OTAVO ROJAS**  
Jefe Área de Servicios CESAP



Elaborado por: CPS. Wilson Vargas Páez  
ARSER- CESAP



Revisado por: CPS Camilo Andrés Naranjo  
AREAD- GRUFI

Fecha de elaboración: 20-08-2025  
Ubicación: D:\ARSER\2025\Observaciones

Diagonal 44 N 68 B30  
Teléfono(s) 7445124  
[cesap.arser@policia.gov.co](mailto:cesap.arser@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PUBLICA**